



CURSOS DE VERANO UNIVERSIDAD DE JAÉN EN TORRES

18º edición

EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección:

Ramón Ruiz Ruiz y Alessia Schiavon.

El desarrollo sostenible es un objetivo prioritario de las políticas de la Unión Europea, se ha convertido en promotor fundamental de los ODS a través de diferentes iniciativas estratégicas.

Así, en línea con los objetivos 5 (igualdad de género) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), se han dado pasos importantes con la adopción de la primera Directiva de la UE sobre violencia de género, así como con la reforma de la Directiva relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. Asimismo, se han promovido avances relevantes en tema de los objetivos 13 (acción por el clima), 15 (vida de ecosistemas terrestres) y 16 a través de la directiva revisada sobre la Protección del medio ambiente a través del derecho penal, recién aprobada en febrero de 2024, y la Directiva sobre la Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad.

También en febrero de 2024, se ha aprobado la Directiva relativa a la protección de las personas que participan en la vida pública contra reclamaciones manifiestamente infundadas o procedimientos judiciales abusivos («Demandas estratégicas contra la participación pública»), también conocida como directiva anti-SLAPP o Ley Daphne. En marzo de 2024 se ha aprobado el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior, conocido como Ley de Libertad de los Medios de Comunicación. En febrero de 2024 comenzó a aplicarse a todos los intermediarios en línea de la UE el Reglamento de Servicios Digitales (también conocido como «Ley de Servicios Digitales»), la primera norma del mundo en el ámbito digital que establece obligaciones para las plataformas digitales. Además, el Parlamento Europeo y el Consejo han llegado a un acuerdo provisional para el paquete de medidas de prevención de blanqueo de capitales, entre las que figura la llamada Sexta Directiva y han avanzado las conversaciones acerca de una nueva Directiva sobre la lucha contra la corrupción.

Por ello, cumpliendo con el compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 4) y de fomentar alianzas eficaces en las esferas pública, y de la sociedad civil (ODS 17), el curso propone dar impulso a la Agenda 2030 ofreciendo una oportunidad de actualización jurídica sobre temas de interés europeo.